



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCIÓN R. N° 5291 -2014-UNFV

San Miguel, 17 MAR. 2014

Visto, el Oficio N° 001-2014-SA-FCE-UNFV, de fecha 06.01.2014, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante el cual remite la Resolución Decanal N° 575-2013-FCE-UNFV, de fecha 16.12.2013, que otorga el Auspicio Académico de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el **desarrollo del “DIPLOMADO EN MICROFINANZAS”**, solicitado por la Asociación Civil para el Desarrollo Nacional “ACIDENA”; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, señala como fines de esta Casa Superior de Estudios, entre otros, “la proyección y extensión universitaria en la comunidad local, regional y nacional para promover su desarrollo integral, así como el impulso del conocimiento y la difusión de la cultura universal”;

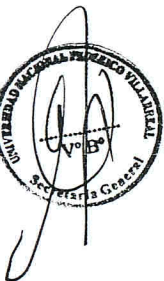
Que, mediante Resolución R. N° 448-2012-UNFV, de fecha 07.02.2012, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Auspicios por la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuyo artículo 7° establece el procedimiento para el otorgamiento de auspicios a solicitud de Instituciones Públicas y Privadas, el mismo que se inicia con la solicitud, acompañada de los requisitos y fundamentos respectivos, los cuales son evaluados por la Comisión Específica que se conforma para dicho fin, con cuyo Dictamen fundamentado aprobatorio se emitirá la Resolución Decanal o Directoral autoritativa del Auspicio, la misma que se elevará con el expediente al Vicerrectorado Académico para su conformidad y posterior ratificación mediante la Resolución Rectoral correspondiente; asimismo, el artículo 17° de dicho Reglamento establece los requisitos para dicho fin;

Que, mediante documento de fecha 20.11.2013, la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación Civil para el Desarrollo Nacional “ACIDENA”, solicita el auspicio académico de esta Casa de Estudios Superiores para el **desarrollo del “DIPLOMADO EN MICROFINANZAS”**, a llevarse a cabo a partir del 06 de febrero de 2014 hasta 19 de abril de 2014, en la ciudad del Cusco;

En mérito a la opiniones favorables de la Comisión de Auspicios de la Facultad de Ciencias Económicas en Documento de fecha 10.12.2013, de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en el Informe N° 0028-2014-OECDD-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 10.02.2014, a lo señalado por Vicerrectora Académica en Oficio N° 159-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 12.02.2014 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Proveído N° 00817-2014-R-UNFV de fecha 19.02.2014;

De conformidad con la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV del 09.11.11;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

RESOLUCIÓN R. N° 5291 -2014-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 575-2013-FCE-UNFV, de fecha 16.12.2013, de la Facultad de Ciencias Económicas, en consecuencia, otorgar el auspicio académico de esta Casa de Estudios Superiores al “**DIPLOMADO EN MICROFINANZAS**”, organizado por la Asociación Civil para el Desarrollo Nacional, a llevarse a cabo a partir del 06 de febrero de 2014 hasta 19 de abril de 2014, en la ciudad del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los organizadores de la referida actividad académica, remitirán por duplicado a la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, copias de las ponencias, acuerdos, comunicaciones, memoria y cualquier otro material relacionado con su desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Vicerrectorado Académico, la Facultad de Ciencias Económicas, así como la Oficina Central de Asuntos Académicos dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ
RECTOR



Mg. ECKERMAN PANDURO ANGULO
SECRETARIO GENERAL